

10. NORMA FINAL

10.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Director.

ANEXO

TEMARIO PARA TECNICOS FACULTATIVOS DE GRADO MEDIO

Temas generales de Derecho administrativo

1. La Constitución Española de 1978.
2. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Evolución histórica. Organización actual: Las Subsecretarías y las Direcciones Generales. Organismos autónomos adscritos al Departamento.
3. El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Organización y funciones. Los Centros de Investigación del Organismo.
4. Organización de la investigación en España. Centros de investigación oficial.
5. La investigación en los países de la Comunidad Económica Europea.
6. Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de Contratos del Estado, clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.
7. El procedimiento administrativo, Ley del 17 de julio de 1958. Actuación administrativa: iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Recursos. Procedimientos especiales.
8. La Administración Institucional. Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas: Creación y extinción de Organismos autónomos. Clasificación. Servicios administrativos sin personalidad jurídica y Empresas nacionales.
9. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Disposiciones generales. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.
10. Contenido de la relación funcional. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Régimen económico.
11. El concepto de Estado: Sus componentes sociológicos e institucionales. El Estado como realidad, como sistema y como orden jurídico. Orígenes y naturaleza del Estado.
12. La personalidad del Estado. Derechos y deberes del Estado: Sus límites. La responsabilidad del Estado. Concepto y ampliación progresiva de su noción y ámbito.
13. El Estado y el individuo. La ciudadanía. Libertad política y solidaridad social en la problemática contemporánea. Dinámica de la libertad: Los binomios libertad-coacción y obediencia-rebelión ante el Estado y el derecho. La igualdad política.
14. La idea de nación. Origen y caracteres constitutivos. La nacionalidad como concepto jurídico y el nacionalismo como concepto político.
15. El territorio como elemento y como condicionante del Estado. La Geopolítica.

TEMAS GENERALES POR ESPECIALIZACION

Especialidad: Ingeniería Oceanográfica

1. Atmósfera. Temperatura. Presión. Humedad. Procesos caloríficos. Condensación. Precipitaciones. Fenómenos eléctricos, acústicos y ópticos.
2. Viento. Masas de aire. Frentes. Borrascas y anticiclones.
3. Generación y propagación del oleaje.
4. Regímenes del oleaje. Alturas y períodos.
5. Marea astronómica. Marea meteorológica. Variación de niveles.
6. Observaciones de la onda de marea.
7. Métodos de predicción de mareas. Tablas de mareas.
8. Ondas largas de período intermedio. Resonancia. Resaca. Tsumanis. Seiches.
9. Propiedades del agua del mar. Composición. Salinidad. Densidad. Proceso y análisis.
10. Corrientes marinas. Clasificación. Circulación oceánica.
11. Proceso estadístico de corrientes.
12. Esquema básico de corrientes en el litoral español.
13. Emisarios submarinos. Materiales. Instalación. Dilusión.
14. Dispersión de contaminantes en el agua del mar. Descargas continuas y discontinuas.
15. Dispersión en estuarios.

Especialidad: Ingeniería de Costas

1. Ondas de gravedad.
2. Generación y propagación del oleaje.
3. Descripción estadística y espectral del oleaje.
4. Ondas largas.
5. Rotura del oleaje. Oleaje residual.
6. Fuentes de datos de oleaje para el litoral español.
7. Corrientes. Generación y clasificación.
8. Formas de acumulación de sedimentos. Clasificación.
9. Métodos analíticos de cuantificación del transporte sólido litoral.
10. Transporte eólico. Cuantificación.

11. Obras de defensa de costas ligadas a las playas.
12. Obras de defensa de costas exentas.
13. Aporte artificial de sedimentos en las playas.
14. Playas artificiales.
15. Ensayos de modelos a escala de playas y modelos costeros.

Especialidad: Ingeniería de Puertos

1. Ondas teóricas de gravedad.
2. Generación del oleaje.
3. Propagación del oleaje.
4. Análisis espectral y estadístico del oleaje. Regímenes de oleaje y de temporales.
5. Ondas de largo período. Mareas.
6. Registro, archivo y tratamiento de datos del clima marítimo.
7. Ingeniería de costas.
8. Planificación y explotación portuarias.
9. Factores a tener en cuenta en el diseño de las obras de abrigo.
10. Factores que intervienen en la disposición en planta de las obras de abrigo y atraque.
11. Oscilaciones del buque atracado y fuerzas en amarras y defensas ante la acción del clima marítimo.
12. Contaminación en los puertos.
13. Señales marítimas.
14. Aplicación de la teoría de modelos al estudio de las obras portuarias.
15. Técnicas empleadas en la reproducción a escala del oleaje.

Especialidad: Derecho y Economía

1. El trabajo objeto del Derecho de trabajo. Trabajo humano, trabajo voluntario, trabajo productivo, trabajo dependiente y trabajo por cuenta ajena. Definición del Derecho del trabajo.
2. Las fuentes del Derecho de trabajo. Concepto y clasificación. La constitucionalización del Derecho de trabajo. Las Leyes y las Ordenanzas Laborales.
3. Las fuentes de origen profesional. El pacto colectivo de trabajo: Concepto, caracteres. Las fuentes de origen social. La costumbre. Los principios generales del Derecho del trabajo.
4. El contrato de trabajo: Objeto y causa. Naturaleza jurídica. Relaciones de trabajo exceptuadas y excluidas. Relaciones laborales especiales. Los sujetos de contrato de trabajo. Capacidad jurídica del trabajador.
5. El trabajo femenino. Prohibiciones legales. Regulación del trabajo de la mujer. El trabajo de los menores. Trabajo de los extranjeros.
6. Elementos constitutivos del contrato de trabajo. El período de prueba. El tiempo de la prestación. Tipos de contrato de trabajo según su duración.
7. La jornada de trabajo: Régimen legal, jornada normal, jornadas especiales, horas extraordinarias. El descanso laboral: Diario y semanal. Régimen de vacaciones. Permisos retribuidos.
8. La novación y suspensión del contrato de trabajo: La sustitución del empleador. La suspensión del contrato de trabajo: Por causas imputables al trabajador o al empresario.
9. La extinción del contrato de trabajo. Concepto y causas de extinción. La extinción automática. La extinción bilateral. La extinción unilateral: Por causas tecnológicas, por fuerza mayor, por causas objetivas o por voluntad del trabajador.
10. Conflictos individuales y colectivos. La huelga: Concepto y clase; su regulación. El cierre patronal: Concepto y clase; su regulación en España. Procedimientos de solución de los conflictos de trabajo: La negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.
11. Teoría del presupuesto: Justificación, concepto y naturaleza, tipos de presupuesto.
12. El presupuesto del Estado en España: Su elaboración. Técnicas de previsión de ingresos y gastos.
13. El presupuesto clásico: Principios políticos, económicos y contables. Crisis del presupuesto clásico.
14. El presupuesto del Estado en España. Estructuras presupuestarias. E: presupuesto administrativo. El presupuesto funcional. La clasificación sectorial y por programas.
15. El presupuesto del Estado en España: La ejecución del presupuesto, principio y procedimiento. Operaciones y control de los gastos públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17638

RESOLUCION de 4 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de las escalas Docente, Administración, Servicios Técnicos y Servicios generales en los Centros de Enseñanzas Integradas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 5 de febrero de 1972 (Boletín Oficial del Es-

tado de 10 de abril) y 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), sobre traslados voluntarios del personal del antiguo Servicio de Universidades Laborales, en relación con el artículo 5.º 3 del Real Decreto 2183/1980 y Orden del Ministerio de Educación de 15 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero),

Esta Subsecretaría, de acuerdo con la normativa citada y las bases que seguidamente se expresan, ha acordado convocar concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de las escalas Docente, de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales, en los Centros de Enseñanzas Integradas que se mencionan en el anexo y que corresponden a todo el ámbito nacional, con excepción de las existentes en Cataluña y País Vasco, que serán objeto de convocatoria por los órganos competentes de estas Comunidades autónomas, con arreglo a la normativa vigente.

1.ª *Requisitos de los candidatos.*—Podrá participar en el concurso el personal de las escalas Docente, de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales que se encuentre en alguna de las situaciones que a continuación se relacionan:

A) El personal con nombramiento definitivo en situación de activo y el que se encuentre en situaciones de excedencia forzosa y voluntaria o de supernumerario, siempre que lo solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reingreso el día 1 de octubre de 1981.

B) Los suspensos en funciones que hayan cumplido su sanción disciplinaria en la fecha de incorporación prevista en estas bases.

C) El personal en situación de adscripción provisional podrá participar en el concurso, el cual podrá optar a cualquier plaza comprendida en esta convocatoria; caso de no obtener nuevo destino en el concurso habrán de incorporarse a su destino de origen el día 1 de octubre de 1981. Los Directores de Centro estarán al régimen que se determine en materia de selección y nombramiento para los cargos correspondientes.

2.ª *Plazas convocadas.*—1. Las vacantes cuya provisión se convocan inicialmente a concurso son las que se detallan en el anexo 1. Sin embargo, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia cualquier plaza, aunque no sea de las detalladas en dicho anexo, en previsión de que la plaza solicitada quede vacante con anterioridad a la resolución del concurso, o como consecuencia del mismo, salvo que en uno u otro caso la plaza se encuentre en situación de «a extinguir» o no sea necesario proceder a su cobertura.

2. Las plazas solicitadas deberán pertenecer a la misma escala y grupo y, en su caso, especialidad del aspirante. Tratándose de las plazas docentes, se deberán reunir, en su caso, los demás requisitos de adecuación que se establezcan de manera específica para las mismas en el anexo 1.

3.ª *Procedimiento.*—1. Quienes tomen parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a la Secretaría General de los servicios centrales de Enseñanzas Integradas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las solicitudes, que se ajustarán a modelo oficial, expresarán con precisión las plazas solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados y acompañarán los documentos justificativos de estos últimos, sin cuyo requisito no serán valorados.

3. El personal en situación de excedencia que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso deberá presentar los siguientes documentos, sin cuyo requisito será excluido del mismo:

— Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

— Certificación facultativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida la prestación personal del servicio.

— Declaración jurada de no haber sido separado del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

4. El orden de preferencia de los candidatos se determinará mediante la valoración de los méritos alegados y probados por aquellos, que se realizará conforme al baremo que se acompaña como anexo 2 de la presente convocatoria y, en su caso, aplicando los criterios de preferencia establecidos en el anexo 1 para determinadas plazas.

5. Cualquier dato indicado erróneamente por los interesados no podrá ser invocado por éstos a efectos de futuras reclamaciones, ni considerará por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

6. Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se variará o anulará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de vacantes solicitadas. Las que resulten ilegibles, se considerarán no incluidas en la petición, perdiendo todo derecho a ellas los concursantes.

4.ª *Adjudicación de destinos.*—1. Por la Secretaría General de los servicios centrales de Enseñanzas Integradas se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de las bases que esta convocatoria dispone, proponiendo a esta Subsecretaría la adjudicación provisional de destinos, concediéndose un plazo de diez días naturales para reclamaciones.

2. Por la Subsecretaría se resolverán las reclamaciones que pudieran formularse frente a la adjudicación provisional, efectuándose la adjudicación definitiva de destinos con publicación en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose notificados a todos los efectos los concursantes.

3. Con objeto de evitar alteraciones en la marcha normal del curso académico los traslados derivados del presente concurso surtirán efectos administrativos el día 1 de octubre de 1981.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1981.—El Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Secretario general de Centros de Enseñanzas Integradas.

ANEXO 1

Número de vacantes

Centro de Enseñanzas Integradas de Albacete

1. Escala Docente

Grupo A:

Matemáticas	2
Inglés	2
Francés e Inglés	1 (3)

Grupo B:

Física y Química	2 (2)
Dibujo	1 (2)

Grupo C:

Tecnología Electrónica	6
Maestros de Taller: Moda y Confección	2
Personal de Internado	1

2. Escala de Administración

Grupo B - General	2
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	3

Centro de Enseñanzas Integradas de Alcalá de Henares

1. Escala Docente

Grupo A:

Matemáticas	1
Lengua Española	3
Latín y Griego	2
Historia	1
Dibujo	2 (1) (*)
Física y Química	1
Personal de Internado	1

2. Escala de Administración

Grupo A	1
Grupo D - Ordenanzas	1

3. Escala de Servicios Generales

Grupo B:

Carpintero	1
Pintor	1

Grupo D:

Ayudantes, Vigilantes	1
------------------------------	---

Grupo E:

Operarios, Peones	9
--------------------------	---

Centro de Enseñanzas Integradas de Almería

1. Escala Docente

Grupo A:

Matemáticas	1
Idiomas: Francés	2
Inglés	1

Grupo B:

Dibujo	1 (2)
---------------	-------

Grupo C:

Tecnología Electricidad	2
Tecnología Agrícola	1
Personal de Internado	3 (fem.)

2. Escala de Administración

Grupo B - General	2
Grupo C	1
Grupo D	1

	Número de vacantes
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Celadoras	1
Telefonista	1
Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Matemáticas	3
Ciencias Empresariales	3
Materias Específicas Administrativas	1
Historia	1
Grupo B:	
Materias Específicas Administrativas	1 (2)
Escuela ATS	3
Grupo C:	
Prácticas Administrativas	4
2. Escala de Administración	
Grupo A	1
Grupo B - General	1
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Cocineros	1
Grupo D:	
Ayudantes, Vigilantes	1
Grupo E:	
Operarios, Peones	3
Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Ciencias Naturales	1
Idiomas: Inglés	1
Latín y Griego	2
Historia	1
Tecnología Metal	1
Grupo B:	
Dibujo	1 (2)
Personal de Internado	12
	(10 masc. y 2 fem.)
2. Escala de Administración	
Grupo A	1
Grupo B - General	1
Grupo C	1
3. Escala de Servicios Técnicos	
Grupo B:	
ATS	2
4. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Celadoras	4
Jardinero	1
Grupo E:	
Operarios, Peones	11
Centro de Enseñanzas Integradas de La Coruña	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Lengua Española	1
Latín y Griego	1
Historia	2
Grupo B:	
Enseñanzas Marítimo-Pesqueras	1
Grupo C:	
Maestros de Taller:	
Electricidad	1
Electrónica	1

	Número de vacantes
2. Escala de Administración	
Grupo B - Especial	1
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Cocineros	2
Mecánico-Cerrajero	1
Grupo D:	
Ayudantes, Vigilantes	1
Grupo E:	
Operarios, Peones	4
Centro de Enseñanzas Integradas de Cheste	
1. Escala Docente	
Matemáticas	4
Física y Química	2
Ciencias Naturales	1
Lengua Española	2
Idioma: Inglés	1
Latín y Griego	2
Historia	4
Filosofía	5
Dibujo	1 (1)
Ciencias de la Educación	1
Grupo B:	
Tecnología Electricidad	2 (2)
Tecnología Electrónica	1 (2)
Grupo C:	
Física y Química	1
Maestros de Taller:	
Electricidad	1
Electrónica	2
Automoción	1
2. Escala de Administración	
Grupo A	1
Grupo B - Especial	1
Grupo C	2
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	5
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Albañiles	1
Pintores	1
Grupo D:	
Ayudantes, Vigilantes	3
Grupo E:	
Operarios, Peones	20
Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Matemáticas	5
Historia	1
Dibujo	1
Ciencias Empresariales	1
Materias Específicas Administrativas	1
2. Escala de Administración	
Grupo B - Especial	1
Grupo B - General	1
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	2
Grupo D - Telefonistas	1
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Carpinteros	1
Cocineros	1
Encargados Almacén	1

	Número de vacantes		Número de vacantes
Grupo D:		Lengua Española	1
Ayudantes, Vigilantes	3	Idioma: Francés	1
Grupo E:		Historia	1
Operarios, Peones	15	Dibujo	1 (1)
Centro de Enseñanzas Integradas de Huesca		Tecnología Automoción	1
1. <i>Escala Docente</i>		Grupo B:	
Grupo A:		Tecnología Electrónica	1 (2)
Ciencias Naturales	1	Grupo C:	
Grupo C:		Física y Química	1
Maestros de Taller:		Maestros de Taller:	
Electricidad	1	Electrónica	2
Personal de Internado	1	Automoción	1
2. <i>Escala de Administración</i>		2. <i>Escala de Administración</i>	
Grupo A	1	Grupo B - General	2
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	3	Grupo C	1
3. <i>Escala de Servicios Generales</i>		3. <i>Escala de Servicios Técnicos</i>	
Grupo D:		Grupo A:	
Ayudantes, Vigilantes	3	Psicólogos	1
Grupo E:		4. <i>Escala de Servicios Generales</i>	
Operarios, Peones	7	Grupo A:	
Centro de Enseñanzas Integradas de Logroño		Servicios Domésticos	1
1. <i>Escala Docente</i>		Centro de Enseñanzas Integradas de Las Palmas	
Grupo A:		1. <i>Escala Docente</i>	
Matemáticas	2	Grupo A:	
Grupo B:		Matemáticas	4
Materias Específicas Administrativas	1	Ciencias Naturales	3
Grupo C:		Lengua Española	5
Física y Química	1	Idiomas: Inglés	3
Prácticas Administrativas	1	Latín y Griego	1
2. <i>Escala de Administración</i>		Historia	6
Grupo B - General	2	Filosofía	1
Grupo C	1	Dibujo	1 (1)
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	1	Grupo B:	
3. <i>Escala de Servicios Generales</i>		Dibujo	1 (2)
Grupo B:		Tecnología Metal	1 (2)
Albañil	1	Tecnología Electricidad	1 (2)
Carpintero	1	Grupo C:	
Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga		Maestros de Taller:	
1. <i>Escala Docente</i>		Metal	1
Grupo A:		Electricidad	4
Idiomas:		Prácticas Administrativas	7
Francés	1	2. <i>Escala de Administración</i>	
Inglés	1	Grupo B - General	1
Dibujo	1 (1)	Grupo D - Ordenanzas, Conductores	4
Materias Específicas Administrativas	3	3. <i>Escala de Servicios Técnicos</i>	
Grupo B:		Grupo A:	
Dibujo	1 (2)	Médicos	1
2. <i>Escala de Administración</i>		Psicotécnicos	1
Grupo B - General	3	Grupo B:	
Grupo C	1	A. T. S.	2
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	1	4. <i>Escala de Servicios Generales</i>	
3. <i>Escala de Servicios Generales</i>		Grupo A:	
Grupo B:		Servicios Domésticos	1
Celadoras	1	Grupo B:	
Grupo D:		Encargados de Almacén	1
Ayudantes, Vigilantes	2	Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla	
Grupo E:		1. <i>Escala Docente</i>	
Operarios, Peones	4	Grupo A:	
Centro de Enseñanzas Integradas de Orense		Ciencias Naturales	1
1. <i>Escala Docente</i>		Latín y Griego	2
Grupo A:		Tecnología Agrícola	2
Matemáticas	2	Grupo B:	
Ciencias Naturales	1	Tecnología Electricidad	1 (2)
		Grupo C:	
		Física y Química	2
		Maestros de Taller: Agrícola	1

	Número de vacantes
2. Escala de Administración	
Grupo A	1
Grupo B - General	1
Grupo C	3
3. Escala de Servicios Técnicos	
Grupo B:	
ATS	1
4. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Carpintero	1
Electricistas	1
Grupo D:	
Ayudantes, Vigilantes	7
Grupo E:	
Operarios, Peones	18
Centro de Enseñanzas Integradas de Tenerife	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Matemáticas	1
Ciencias Naturales	1
Lengua Española	1
Dibujo	1 (1)
Grupo B:	
Tecnología Electricidad	1 (2)
Materias Específicas Administrativas	3
Grupo C:	
Maestros de Taller: Electricidad	4
Prácticas Administrativas	3
Personal de Internado	1
2. Escala de Administración	
Grupo A	1
Grupo B - General	2
Grupo C	1
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	1
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo E:	
Operarios, Peones	2
Centro de Enseñanzas Integradas de Toledo	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Idiomas: Inglés	1
Latín y Griego	1
Historia	1
Grupo C:	
Maestros de Taller: Electricidad	1
2. Escala de Administración	
Grupo B - General	2
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	3
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Albañil	1
Cocinero	1
Mecánico - Cerrajero	1
Servicios Térmicos	1
Grupo D:	
Ayudantes, Vigilantes	2
Grupo E:	
Operarios, Peones	8
Centro de Enseñanzas Integradas de Vigo	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Latín y Griego	1
Dibujo	1 (1)
Grupo B:	
Dibujo	2 (2)
2. Escala de Administración	
Grupo B - General	1
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Encargado Almacén	1

	Número de vacantes
Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Matemáticas	1
Ciencias Naturales	1
Latín y Griego	2
Dibujo	1 (1)
Grupo B:	
Dibujo	1 (2)
Grupo C:	
Maestros de Taller: Metal	1
Personal de Internado	5
	(4 masc. y 1 fem.)
2. Escala de Administración	
Grupo A	1
Grupo B - General	5
3. Escala de Servicios Técnicos	
Grupo B - ATS	1
4. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Cocineros	1
Servicios Térmicos	1
Grupo E:	
Operarios, Peones	7
Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza	
1. Escala Docente	
Grupo A:	
Historia	1
Idiomas: Francés	1
Materias Específicas Administrativas	1
Grupo B:	
Materias Específicas Administrativas	2
Materias Específicas Moda y Confección	2
Grupo C:	
Maestros de Taller: Moda y Confección	1
Personal de Internado	1
	(masc.)
2. Escala de Administración	
Grupo B - General	1
Grupo D - Ordenanzas, Conductores	1
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo B:	
Celadoras	1
Pintores	1
Grupo D:	
Ayudantes, Vigilantes	3
Grupo E:	
Operarios, Peones	12

(1) Será requisito indispensable para acceder a estas plazas estar en posesión de titulación suficiente expedida por la Escuela Superior de Bellas Artes

(*) Una de las plazas de Dibujo convocadas para el Centro de Alcalá de Henares estará sujeta a los requisitos señalados en la llamada (1). Para la otra se requerirá título de Ingeniero o Arquitecto Superior.

(2) Podrá acceder a las plazas del Grupo B, Materias Técnico Profesionales (Física y Química, Dibujo, Tecnología Electrónica, Tecnología Electricidad y Tecnología Metal), todo el personal encuadrado en dicho Grupo y Especialidad, cuya titulación resultase idónea para impartir tales asignaturas. Ello no obstante, tendrán preferencia para su adjudicación quienes posean nombramiento en el que figure su suficiencia en la materia específica a que se refiere la plaza convocada.

(3) Podrán acceder a esta plaza quienes posean nombramiento específico de «Francés e Inglés». Asimismo, podrán hacerlo quienes ostentando el nombramiento en uno de dichos idiomas acrediten formación académica y ejercicio docente suficiente en el otro idioma.

ANEXO 2.—BAREMO

1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera:

1.1. Por año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en puestos de trabajo del grupo a que corresponda la vacante solicitada, o equivalente: 0,50 puntos.

1.2. Por año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en grupo distinto: 0,25 puntos.

2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios. Por cada año de servicios, y hasta un máximo de tres puntos,

en el desempeño de puestos de responsabilidad dentro de los Centros y servicios de Enseñanzas Integradas, con nombramiento de la autoridad competente:

2.1. Para los puestos correspondientes al nivel retributivo cinco o superior, o de Subdirector, Jefe de Talleres y Conservación y Jefe de Sección Docente: 0,50 puntos.

2.2. Para los restantes puestos de los niveles retributivos seis a ocho, ambos inclusive: 0,25 puntos.

3. Posesión de títulos o diploma distintos y de igual o superior categoría a los que se hubiesen exigido para acceder al grupo correspondiente o fuesen requisito de acceso a los mismos:

3.1. Títulos universitarios o de Enseñanzas Técnica Superior: Un punto.

3.2. Títulos de Grado Medio o equivalente: 0,75 puntos.

3.3. Títulos de Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.

3.4. Título de Graduado Escolar o equivalente: 0,25 puntos.

3.5. Grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.6. Premios extraordinarios en el examen de Licenciatura o Doctorado: 0,50 puntos.

3.7. Certificado de Aptitud Pedagógica: 0,30 puntos.

4. Publicaciones.—Se otorgarán por este concepto hasta dos puntos, de acuerdo con su importancia, calidad, difusión y afinidad con las materias directamente relacionadas con la función y, en su caso, especialidad, de la plaza solicitada.

5. Residencia previa al concurso de traslados y en el destino solicitado, del cónyuge funcionario.—Se otorgarán por este concepto dos puntos cuando el cónyuge sea funcionario de carrera en el extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

6. Igualdad en la puntuación total.—En el caso de igualdad en la puntuación final, decidirá el tiempo total de servicios prestados en los Centros y Servicios de Enseñanzas Integradas y subsidiariamente, la mayor edad del funcionario.

MODELO A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES

(Base tercera 2)

Ilmo. Sr.:

Don de años de edad, con DNI número funcionario del Grupo de la Escala especialidad actualmente en (1) domiciliado en calle o plaza de número a V. I.

EXPONE: Que desea tomar parte en el Concurso de Méritos convocado por Resolución de la Subsecretaría de Educación para cubrir vacantes en los Centros de Enseñanzas Integradas, de

a) Traslado voluntario (2)

b) Reingreso de excedentes y supernumerarios (2)

SOLICITA ser admitido al Concurso mencionado, optando a las plazas siguientes por orden de preferencia:

Centro de Enseñanzas Integradas

- 1.
2.
3.
.....
.....

..... a de de 1981

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS.

(Preséntese la instancia en la Secretaría General del Centro de destino.)

(1) Indíquese destino actual o situación de excedencia o supernumerario.
(2) Deberá acompañarse «curriculum vitae».

«CURRICULUM VITAE»

(Observación: Los interesados sólo cumplimentarán los espacios rayados, pero no los cuadros.)

Nombre
 Fecha de nacimiento
 Fecha de ingreso como funcionario fijo
 Escala y Grupo a que pertenece actualmente

1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera.

- 1.1. Años de servicio en el Grupo de la Escala, al que corresponde la vacante
- 1.2. Años de servicio en el Grupo de la Escala, distinto al que corresponde la vacante

2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios. Puestos de responsabilidad desempeñados dentro del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas:

Puestos	Tiempo servido — Años enteros, meses enteros
.....
.....
.....
.....

3. Títulos y diplomas de igual o superior categoría distintos del exigido para acceder al Grupo de pertenencia o fuesen requisito de acceso al mismo (sólo se puntúa uno en cada apartado).

- 3.1. Títulos Universitarios o Técnicos Superiores:
- 3.2. Título de Grado Medio o equivalente:
- 3.3. Títulos de Bachiller Superior o equivalente:
- 3.4. Título de Graduado Escolar o equivalente:
- 3.5. Grado de Doctor:
- 3.6. Premios extraordinarios de Licenciatura o Doctorado:
- 3.7. Diplomas:

4. Publicaciones:

5. Residencia previa del cónyuge funcionario:
 Centro de Enseñanzas Integradas de destino
 Escala y Grupo actual

6. Servicios prestados en el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas como personal interino o contratado:

Centro	Escala	Grupo	Tiempo servido — Años y meses completos
.....
.....
.....
.....

....., a de de 1981